



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 27 de marzo de 2014

DISP. DP y ST N° 11/2014

VISTO:

El expediente DIyT-044/14-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición Baterías UPS Centro de Cómputos de Av., de Mayo"; iniciado conforme Res. CM N° 27/2012, s/ Caja Chica Especial de la Secretaría de Innovación, y modif. Res.Pres. CAFITIT N°. 72/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme las Resoluciones Res. Pres. N° 27/2012, Res. Pres. N° 87/2013, Res. Pres. CAFITIT N°, 96/2013 y 72/2013 por la cual se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. Pres. N° 27/2012, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, tratan estos actuados en atención a la solicitud emanada del Jefe del Departamento de Sistemas el Sr. Guido Lorenzutti, en relación a la solicitud emanada por el Jefe de Departamento de Sistemas conforme al correo electrónico que se adjunta con el presente a fs.1, donde plantea la viabilidad de adquirir el reemplazo de las baterías de la UPS del centro de cómputos de Avenida de Mayo.-

Que, en virtud de que no se resolvió oportunamente la licitación DCC-204/13-0 "Contratación del Servicio de Mantenimiento de UPS", se ve en la necesidad de realizar este nuevo proceso licitatorio.-

Que en ese orden de ideas, el funcionario propuso y fundamentó las acciones que deberían desplegarse. Explicó que se necesitaban UPS, en relación a lo manifestado oportunamente en el correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2014, donde el agente Claudio Navarro, perteneciente al área de Infraestructura de Redes manifiesta que "*las Baterías de Av., de Mayo están agotadas*"; esa conclusión surge de que "*lleva cuatro (4) años sin reemplazo*", y de que "*las condiciones de refrigeración deficiente en cuanto a su distribución de la sala no favorecen la extensión promedio de su vida útil*".-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, además agregó, que de no reemplazarlas inmediatamente conlleva los riesgos de "*Caída del Servicio repentinamente y deterioro del sistema de carga de baterías de las UPS y caída del servicio*".-

Que, en atención al informe elaborado, tal como surge del mismo a fs.2; de ahí que en esta Dirección de Informática y Tecnología estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 27/2012 Anexo I Cap. II art 7° inc. 2. do y sus modificatorias Res. Pres. CAFITIT N°, 72/2013, Res. Pres N° 87/2013 y 96/2013, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, a la luz de los fundados motivos explicitados y a fin de obtener las mejores condiciones de seguridad en la provisión de energía eléctrica para los equipos informáticos del centro de cómputos, se ordenó recabar cotizaciones por los materiales tal como consta a fs.12-41. De ahí que esta Dirección de Informática y Tecnología envía –correo electrónico-, a varias firmas del rubro con el objeto de contratar un servicio de consultoría, sin perjuicio de lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 del Anexo I de la Res. CM N° 27/2012, a las empresas, AIR-COMPUTERS, INGENIERÍA y CONSULTORÍA ARRAYS, COMPUFLAP, CVLIMPORTACIONES SRL, DIMARCORP SA, JATAFI SA, NEW TREE COMPUTERS SA, NUMIR SRL, SCB SRL Y SDBE SERVICIOS INTEGRALES; invitadas formalmente a cotizar vía correo electrónico.-

Que, de fs. 44, 46 constan los presupuestos solicitados, adjuntados al presente, siendo acreditados estos a fs.44-46 por NUMIR SRL con un presupuesto **dólares diez mil ochocientos noventa y cinco (USD 10.895.-) IVA INCLUIDO**, a fs.42,43 DIAMRCORP presenta una cotización de **dólares dos mil cuatrocientos cincuenta y tres con 06/100 (USD 2.453,6.-)**.. Todo ello de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección, resultando la más adecuada a los estándares buscados por sus antecedentes, y la propuesta más económica, la empresa NUMIR SRL.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, el resto de las firmas invitadas a cotizar no respondieron al llamado ni manifestaron desestimiento alguno sobre el proceso en curso.-

Que, a fs.45 el agente Claudio Navarro, después de un exhaustivo análisis de las especificaciones técnicas de los equipos rogados expresa que, sobre la valoración económica ofrecida por la empresa NUMIR SRL, menciona que los puntos 1, 2 y 3 de la misma "*corresponde a lo solicitado*".-

Que, se opta por la alternativa dos –de la oferta hecha por la empresa NUMIR SRL-, en atención que la misma incluye una cobertura más extensiva en la garantía de veinticuatro (24) meses.-

Que la firma NUMIR SRL, manifiesta mediante correo electrónico que los valores expresados en su oferta incluye el Impuesto al Valor Agregado.-

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones, conforme surge del presupuesto presentado a fs.44, 46, corresponde autorizar el gasto para la Adquisición de Baterías UPS Centro de Cómputos de Av., de Mayo con la firma NUMIR SRL, detallados en su oportunidad tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas conforme de las necesidades solicitadas, por la suma equivalente en pesos, para adquirir la cantidad necesaria de **dólares diez mil ochocientos noventa y cinco (USD 10.895.-) IVA INCLUIDO** por ser la oferta más conveniente.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres N° 87/2013 y Res. Pres. CAFITIT N°, 72/2013, modif., art.4 del Anexo I de la Res. Pres. N° 27/2012;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Adquisición Baterías UPS Centro de Cómputos de Av., de Mayo con la firma NUNMIR SRL, por la suma equivalente en pesos, para adquirir la cantidad necesaria de **dólares diez mil ochocientos noventa y cinco (USD 10.895.-) IVA INCLUIDO**



Dirección de Informática y Tecnología.-

conforme la forma de pago prevista el cual, tipo de cambio a considerar, será la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, al cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente orden de Compra.-

Artículo 2: Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Dejar constancia que la orden de Compra se abonará en pesos al valor del tipo cambiario del BCRA (Banco Central de la República Argentina) al día anterior a la emisión de la misma.-

Artículo 4: Remitir a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 5: Regístrese, Publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DP y ST N° 11/2014